



BUIN, 20 AGO 2025

908276

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3024 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) y letra j) y Art. 65 de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Por medio del Decreto Alcaldício N° 206, de fecha 17 de enero de 2025, se aprueba el contrato de arrendamiento suscrito con Inmobiliaria JY SpA., correspondiente al inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 482, locales 1, 3 y 4, para el funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez (OLN).

3.- El Memorándum N° 1892 de fecha 19 de agosto de 2025, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal el contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 482 locales 1, 3 y 4.

4.- Con fecha 19 de agosto de 2025 el Secretario Municipal remite a la Sra. Concejala y Sres. Concejales la documentación correspondiente al punto de sobre tabla respecto de la cesión de derechos suscrita entre la Inmobiliaria JY SpA. y la Inmobiliaria Los Laureles SpA., por el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 482 locales 1, 3 y 4.

5.- El Acuerdo N° 132 de Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 20 de agosto de 2025.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento del Acuerdo N° 132 de Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 20 de agosto de 2025 del Concejo Municipal, en el que, por unanimidad de los miembros, se reconoce la cesión de derechos suscrita con fecha 14 de julio de 2025, entre la Inmobiliaria JY SpA. Rut: 76.524.195-2 y la Inmobiliaria Los Laureles SpA. Rut: 77.744.934-6, por el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle José Manuel Balmaceda N° 482 locales 1, 3 y 4; ello a objeto que la Municipalidad pague el arriendo por lo que resta del contrato a Inmobiliaria Los Laureles SpA. Lo anterior en virtud de la compraventa del inmueble suscrita entre cedente y cesionario mediante escritura pública otorgada ante don Pablo Martínez Loaiza, Notario Público de La Reina de fecha 14 de julio de 2025, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin a Fs. 1704v N° 2101 del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. OMG. mss.
Distribución:

- ✓ Control
- ✓ D.A.F.
- ✓ Jurídica
- ✓ DIDEKO
- ✓ SECPA
- ✓ Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONCEJO\2025-2028\ACUERDO N° 132 S.O. 37_2025.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde